01/07/2006

ECONOMIST&JURIST

Redacción

CONTRATOS DE SEGURO: CLAUSULAS ABUSIVAS

La presente sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid anula las cláusulas contenidas en los contratos de seguro de diversas entidades y, en consecuencia, les obliga a retirarlas de dichos contratos. En una extensa resolución la Audiencia hace un repaso pormenorizado de todos los conceptos que son claves para la resolución del asunto planteado. La OCU había interpuesto demanda en acción de cesación de cláusulas abusivas y en ese contexto, el tribunal toma como punto de partida de su resolución el concepto de **condiciones generales de la contratación** que postula el Art. 1 de la ley 7/98, de 13 de abril, como todas aquellas cláusulas predispuestas cuya incorporación al contrato sea impuesta por una de las partes, con independencia de la autoría material de las mismas, de su apariencia externa, de su extensión y de cualesquiera otra circunstancias, habiendo sido redactadas con la finalidad de ser incorporadas a una pluralidad de contratos. A partir de este concepto básico, la sentencia **…**

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |